CONTRATO N° 25 /2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSERMAR****, domiciliada en Pto. Pinasco e/ Brasil, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora* ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.200.078****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS PARA EL AISP"- AD REFERENDUM "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 16/2016 "CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS PARA EL AISP"- AD REFERENDUM***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las* ***CEC)***
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las* ***CEC.***

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CONSERMAR Construcciones

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	520	30	1	99	1.000.000.000
2016	2	001	01	00	520	30	1	99	805.174.404
2016	2	001	03	00	520	30	1	99	576.174.727
2016	2	001	04	00	520	30	1	99	657.119.182

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ***293926***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2016, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1090/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta 12 (doce) meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 3 – CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE ALMACENES, ARCHIVO CENTRAL Y PATRIMONIO

Ítem	Código de Catalogo	Rubro	Unid.	Cant.	P. Unit.	P. Total
Trabajos preliminares						
1	72131601-002	Obrador	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-002	Replanteo y marcación	M2	1340	5.000	6.700.000
Estructura de H°A° Metálica						
3	72131601-012	Excavación p/fundaciones tubulones	M3	70	35.000	2.450.000
4	72131601-012	fundación tipo tubulones D:0,90	M3	100	1.800.000	180.000.000
5	72131601-012	Relleno y compactación	M3	1500	33.000	49.500.000
6	72131601-012	Vigas de fundación	ML	400	130.000	52.000.000
7	72131601-012	Viga superior	ML	180	130.000	23.400.000
8	72131601-012	Viga cumbrera	ML	20	130.000	2.600.000

CONSERMAR Construcciones

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de ...

9	72131601-012	Viga media	ML	180	130.000	23.400.000
10	72131601-012	Pilares	ML	290	90.000	26.100.000
11	72131601-012	Losas y Vigas	M3	17	1.850.000	31.450.000
12	72131601-012	Escalera	M3	2,2	1.850.000	4.070.000
13	72131601-012	Piso de hormigón armado e: 0,15	M2	850	120.000	102.000.000
14	72131601-012	Estructura metálica C/ cubierta de poligal	M2	10	350.000	3.500.000
15	72131601-012	Estructura metálica pared de chapa galv	M2	163	270.000	44.010.000
16	72131601-012	Estructura metálica c/cubierta de chapas	M2	1050	240.000	252.000.000
17	72131601-012	Puertas corred. de chapa negra c/ pintura	M2	324	300.000	97.200.000
Albañilería						
18	72131601-012	Mampostería de nivelación 0,30	M2	100	120.000	12.000.000
19	72131601-012	Aislación Horizontal	ML	150	28.000	4.200.000
20	72131601-012	Mampostería de elevación 0,15 común	M2	244	90.000	21.960.000
21	72131601-012	Mampostería de elevación 0,15 visto lad.prensad.	M2	1150	95.000	109.250.000
22	72131601-012	Revoque de mampostería interior.	M2	800	28.000	22.400.000
23	72131601-012	Revoque de cielorraso de losa	M2	137	43.000	5.891.000
24	72131601-012	Revoque de mocheta de pilares.	M2	380	30.000	11.400.000
25	72131601-012	Contrapiso	M2	150	25.000	3.750.000
26	72131601-012	Carpeta base p/asiento piso cerámico	M2	150	25.000	3.750.000
27	72131601-012	Piso Cerámico	M2	150	80.000	12.000.000
28	72131601-012	Zócalo Cerámico	M2	150	30.000	4.500.000
29	72131601-012	Revestido de azulejos	M2	45	90.000	4.050.000
30	72131601-012	Revestido escalera c/ cerámica	GL	1	3.000.000	3.000.000
Instalaciones sanitarias						
31	72131601-012	Alimentación ¾	ML	40	28.000	1.120.000
32	72131601-012	Agua cte SSHH	UNI	2	700.000	1.400.000
33	72131601-012	Agua cte cocina	UNI	1	160.000	160.000
34	72131601-012	Desagüe cloacal SSHH	UNI	2	400.000	800.000
35	72131601-012	Artefactos sanitarios y grifería	GL	2	4.000.000	8.000.000
36	72131601-012	Cañería de desagüe cloacal	ML	18	35.000	630.000
37	72131601-012	Cámara séptica	UNI	1	2.500.000	2.500.000
38	72131601-012	Pozo Absorbente	UNI	1	3.000.000	3.000.000
39	72131601-012	Registros de inspección cloacal	UNI	5	280.000	1.400.000
40	72131601-012	Desagüe cloacal cocina	UNI	1	700.000	700.000

CONSERMAR
Construcciones

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

41	72131601-012	Cañería de desagüe pluvial, canaletas	ML	150	70.000	10.500.000
42	72131601-012	Pozo artesiano c/ tanque de metal de 12000	GL	1	153.000.000	153.000.000
43	72131601-012	Registros desagüe pluvial	UNI	6	180.000	1.080.000
Instalaciones Eléctricas						
44	72131601-012	Puesto de Med. Trifásico y Acometida al TG	GL	1	1.600.000	1.600.000
45	72131601-012	Tablero General	GL	1	1.200.000	1.200.000
46	72131601-012	Bocas de luz y toma	UNI	75	88.000	6.600.000
47	72131601-012	Circuito de AA	UNI	5	315.000	1.575.000
48	72131601-012	Artefactos de iluminación 2 x 40	UNI	10	150.000	1.500.000
49	72131601-012	Artefactos de iluminación 3 x 40 difusión	UNI	11	300.000	3.300.000
50	72131601-012	Artefactos de iluminación exterior	UNI	10	270.000	2.700.000
51	72131601-012	Cajas c/ducto teléfono	UNI	6	5.000	30.000
52	72131601-012	Cajas Tablero p/teléfono	UNI	1	60.000	60.000
53	72131601-012	Toma corriente p/computadora	UNI	8	1.300.000	10.400.000
Carpintería de Madera y Metal						
54	72131601-012	Puertas Placa 0,8 x 2,1	UNI	7	850.000	5.950.000
55	72131601-012	Puertas Tablero 0,8 x 2,1	UNI	1	1.200.000	1.200.000
56	72131601-012	Ventana Blindex 1,60x 1,30	UNI	6	1.100.000	6.600.000
57	72131601-012	Ventana Blindex fija acceso ppal	M2	6,3	800.000	5.040.000
58	72131601-012	Contramarcos	ML	75	10.000	750.000
Pinturas						
59	72131601-012	Pintura al agua c/enduido interior	M2	900	30.000	27.000.000
60	72131601-012	Pintura al agua exterior mochetas	M2	380	28.000	10.640.000
61	72131601-012	Barnizado de aberturas	M2	25	25.000	625.000
62	72131601-012	Limpieza y siliconado de ladrillos vistos	M2	1000	20.000	20.000.000
Varios						
63	72131601-012	Mampostería de ladrillos convocó	M2	25	80.000	2.000.000
64	72131601-012	Espejos	M2	3	150.000	450.000
65	72131601-012	Pasamanos y barandas	ML	5	500.000	2.500.000
66	72131601-012	Mamparas	M2	120	220.000	26.400.000
67	72131601-012	Pavimento de acceso y estaci. /empedrad.	M2	1200	70.000	84.000.000
68	72131601-012	Cielo raso tipo machimbre de PVC	M2	200	58.000	11.600.000
69	72131601-012	Instalación sistema contra incendio	GL	1	239.000.000	239.000.000
70	72131601-012	Aislación Térmica cubierta de chapas	M2	1020	42.000	42.840.000
					TOTAL LOTE 3	**1.819.381.000**

CONSERMAR Construcciones

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 1.819.381.000 (Guaraníes Mil ochocientos diez y nueve millones trescientos ochenta y un mil) IVA incluido.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:

El periodo de construcción de la obra será de ***90 (Noventa) días calendario para los Lotes 1, 2; 270 (Doscientos Setenta) días calendario para el Lote 3, y 60 (sesenta) días calendario para el Lote 4, para el Lote 5, será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario,*** *para las recepciones parciales y definitiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal.*

La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°: 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS PARA EL AISP"- AD REFERENDUM, *Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONFORMAR
Contrataciones

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias: Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.
Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio de 2016.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

CONSERMAR
Construcciones

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil